

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 111/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON SERGIO HERNÁNDEZ MOLINA frente a FOGASA y TECNOLOGÍAS CRÍTICAS PARA LA INDUSTRIA, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia contra el que cabe recurso de suplicación encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a TECNOLOGÍAS CRÍTICAS PARA LA INDUSTRIA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.820/21)

